UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CD Nº 84/2018 – NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 9 de abril de 2018

Señores

_____

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la cláusula **1. consultas del Anexo "B",** de la carta de invitación del llamado a "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 84/18 CON ID N° 343.087 PARA LA "CONTRATACION DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS",** cumplimos en informar la siguiente aclaración:

Consulta 1:

Tomando en consideración que el presente llamado a contratación directa, da énfasis al régimen de las contrataciones públicas, como especialidad dentro del derecho administrativo, hemos notado que el Anexo C numeral 1.2.2, exige al futuro contratista, que participe " *de las reuniones que sean necesarias, y que tengan relación con el objeto de los servicios profesionales*", así como que diligencie "*sumarios administrativos a funcionarios del Banco Central del Paraguay, cuando esto le sea requerido*".
La consulta puntual radica en que la entidad convocante, determine en primer término, la corrección o no de la inclusión del diligenciamiento de sumarios administrativos a funcionarios del Banco Central del Paraguay dentro del objeto del llamado que enfatiza al régimen de las Contrataciones Públicas como especialidad requerida, y en caso de que ello fuere afirmativo, si dichos sumarios a ser diligenciados, estarán circunscriptos al ámbito de las responsabilidades de los funcionarios del Banco Central del Paraguay que se encuentren vinculados al régimen de contrataciones públicas (ej. UOC y otras dependencias intervinientes vinculadas al régimen de la Ley N° 2051/03.

Respuesta: El llamado incluye la tarea de juez instructor en sumarios administrativos a funcionarios del BCP en general.

Consulta 2:

Solicito el análisis y la ampliación de la exigencia de contar con una maestría en derecho administrativo, pudiendo considerarse otras maestrías similares y relacionadas a las áreas de exigencia de la convocatoria, como contrataciones públicas o gobierno y gerencia publica u otros, en consideración que entendemos que esa exigencia especifica es limitativa y

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

a Núñez
"GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CD Nº 84/2018 – NOTA ACLARATORIA N° 01

excluyente, ya que las áreas que deben ser asesoradas son diversas y especificas dentro del derecho público.
Así mismo, se solicita tengan a bien considerar en la evaluación del llamado los cursos de especialización y otros.
Finalmente solicitamos que sean considerados los Doctorados y/o PHD en la evaluación, otorgando una mayor puntuación y consideración que una maestría, bajo el criterio de que una institución como el Banco Central del Paraguay, debería considerar un profesional asesor/consultor con la más alta calificación profesional.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N°1.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística